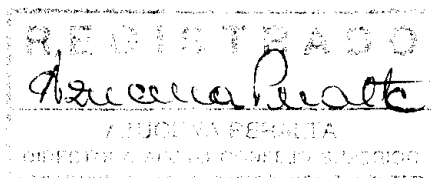




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 32/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Valeria Soledad MOSELE, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con la validez de los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

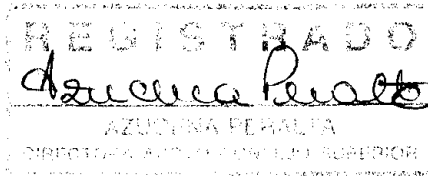
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Economía y Gestión de Datos, exceptuándola de lo establecido en el capítulo 7, inciso 7.1.2 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Valeria Soledad MOSELE, Legajo N° 21580, de la carrera Ingeniería en



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.D.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior